



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON  
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO  
CARMEN DE APICALÁ TOLIMA**

**VEINTIDOS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

Ref.: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA  
PROCESO 2024-00067  
DEMANDANTE: PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA GLOBAL SERVICE CORP  
DEMANDADO: FRANCISCO JAVIER GONGORA TAFUR.

De la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante se decreta el embargo de remanentes correspondientes a los procesos ejecutivos:

- 73001400301220090022100 que cursa en el Juzgado 005 Municipal de Pequeñas Causas de Ibagué, donde el demandante es la Cooperativa Multiactiva de Servicios del Tolima - COOMULSERTOL LTDA.
- 73001418900320230006500 que cursa en el Juzgado 003 Municipal de Pequeñas Causa de Ibagué, donde el demandante es la Cooperativa Solidaria de Ahorro y Crédito - COOMULTRAISS.

De lo anterior, por secretaria expídanse los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE

**ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ**

**JUEZ**